



Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán
Teléfonos: (502) 77365239, 7736-5007; PBX: 7790-9595
E-mail: secretariamunimomos@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN: CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 116-2017 DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN DONDE APARECE EL PUNTO **SÉPTIMO**: QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -

SÉPTIMO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Momostenango del Departamento de Totonicapán.

CONSIDERANDO: Que se tiene por presentado y admitido para su trámite el oficio número 174-2017, presentada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de esta Municipalidad, documento mediante el cual solicita la aprobación de la Séptima Ampliación Presupuestaria de ingresos y egresos del presente ejercicio fiscal 2017, cuyos fondos son de los Fondos Propios Municipales, y que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 400,000.00)**. **CONSIDERANDO**: Que todo ingreso no contemplado dentro del presupuesto municipal vigente, es necesario ampliar a los renglones que corresponde, a efecto de que el presupuesto se ejecute en

forma normal y adecuadamente, lo que después de haber analizado y verificado minuciosamente los renglones a ampliar, resulta necesario aprobar dicha ampliación. **POR TANTO**: Con base a lo considerado y en el ejercicio de las facultades que a este Concejo Municipal otorga el artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad; **ACUERDA**: a) **APROBAR** la Séptima Ampliación Presupuestaria de ingresos y egresos del presente

ejercicio fiscal 2017, que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 400,000.00)**, cuyos fondos son de los Fondos Propios Municipales, los cuales serán destinados para ampliar los renglones que correspondan para la correcta ejecución del presupuesto municipal en vigor, facultándole a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las operaciones correspondientes al presupuesto municipal en

vigor, de acuerdo a lo solicitado. b) La presente ampliación se detalla de la siguiente manera:

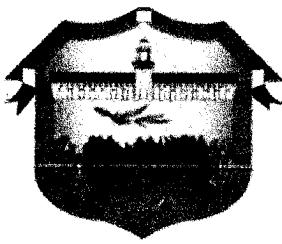
CLASE	F.F.	O.F.	E.	CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL A AMPLIAR
10	31	0151	0001	Multa del Boleto de Ornato	Q 3,800.00		Q 3,800.00
11	31	0151	0001	Tasa Municipal por Alumbrado Público	Q 50,000.00		Q 50,000.00
13	31	0151	0001	Licencias	Q 120,000.00		Q 120,000.00
15	31	0151	0001	Intereses Generados por Cuentas Monetarias	Q 226,200.00		Q 226,200.00
TOTAL INGRESOS					Q 400,000.00	Q -	Q 400,000.00

c) Comuníquese a donde corresponde, para efectos de ley. - - - - -

TDO. (FS). Legible Alcalde Municipal; Ilegible Síndico Primero; Ilegible Síndico Segundo; legible Concejal Primero; Ilegible Concejal Segundo; Legible Concejal Tercero; Ilegible Concejal Cuarto; Ilegible Concejal Quinto; Legible Concejal Sexto; Ilegible Concejal Séptimo; Ilegible Secretario Municipal; están los sellos respectivos. -

Y, PARA REMITIR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE MOMOSTENANGO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


 Estuardo Alfredo Chún Capriel



Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán
Teléfonos: (502) 77365239, 7736-5007; PBX: 7790-9595
E-mail: secretariamunimomos@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN: CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 129-2017 DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN DONDE APARECE EL PUNTO DÉCIMO PRIMERO: QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -

DÉCIMO PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Momostenango del Departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que se tiene por presentado y admitido para su trámite el oficio número 183-2017, presentada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de esta Municipalidad, documento mediante el cual solicita la aprobación de la Octava Ampliación Presupuestaria de ingresos y egresos del presente ejercicio fiscal 2017, cuyos fondos son de los Fondos Propios Municipales, y que asciende a la suma de **SEISCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 600,000.00)**. **CONSIDERANDO:** Que todo ingreso no contemplado dentro del presupuesto municipal vigente, es necesario ampliar a los renglones que corresponde, a efecto de que el presupuesto se ejecute en forma normal y adecuadamente, lo que después de haber analizado y verificado minuciosamente los renglones a ampliar, resulta necesario aprobar dicha ampliación. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y en el ejercicio de las facultades que a este Concejo Municipal otorga el artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad; **ACUERDA:** a) **APROBAR** la Octava Ampliación Presupuestaria de ingresos y egresos del presente ejercicio fiscal 2017, que asciende a la suma de **SEISCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 600,000.00)**, cuyos fondos son de los Fondos Propios Municipales, los cuales serán destinados para ampliar los renglones que correspondan para la correcta ejecución del presupuesto municipal en vigor, facultándole a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las operaciones correspondientes al presupuesto municipal en vigor, de acuerdo a lo solicitado. b) La presente ampliación se detalla de la siguiente manera:

CLASE	F.F.	Q.F.	E.	CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL A AMPLIAR
11	31	0151	0001	Tasa Municipal por Alumbrado Público	Q 194,000.00		Q 194,000.00
11	31	0151	0001	Licencias de Construcción	Q 25,000.00		Q 25,000.00
15	31	0151	0001	Intereses Generados por Cuentas Monetarias	Q 381,000.00		Q 381,000.00
TOTAL INGRESOS					Q 600,000.00	Q -	Q 600,000.00

c) Comuníquese a donde corresponde, para efectos de ley. - -

TDO. (FS). Legible Alcalde Municipal; Ilegible Síndico Primero; Ilegible Síndico Segundo; legible Concejal Primero; Ilegible Concejal Segundo; Legible Concejal Tercero; Ilegible Concejal Cuarto; Ilegible Concejal Quinto; Legible Concejal Sexto; Ilegible Concejal Séptimo; Ilegible Secretario Municipal; están los sellos respectivos. -

Y, PARA REMITIR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE MOMOSTENANGO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


P.C. Estuardo Alfredo Chún Capriel
Secretario Municipal



Vo.Bo. 
Sr. Manuel De Jesús Aiyub Ixcov